



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR "1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

REGISTRADO CD. N° --- 1 4 2 BAHÍA BLANCA, 2 6 MAR 2019

VISTO:

La conformación del equipo de tutorías del Departamento;

El Sistema de Tutorías de la UNS (Res. CSU 720/12); y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el equipo de tutorías del Departamento se encuentra integrado por dos tutores docentes, dos tutores estudiantes y se solicitó al Consejo Superior Universitario la creación de dos cargos de tutores estudiantes más;

Que las actividades que realiza el equipo de tutorías del Departamento resultan de vital importancia para mejorar el rendimiento académico y reducir el desgranamiento y deserción de los estudiantes;

Que resulta conveniente favorecer la rotación en las funciones de los tutores estudiantes y que quienes cumplan dichas funciones tengan un grado de avance importante en su carrera para poder compartir sus experiencias;

Que la cercanía con los estudiantes de los ayudantes de docencia B, facilita que puedan realizar valiosos aportes al equipo de tutorías del Departamento;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 26 de marzo de 2019.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: La designación de los tutores docentes se realizará bajo la forma de asignaciones complementarias que resuelva el Consejo Departamental por períodos de un año y renovables.

ARTICULO 2°: Los cargos de tutores estudiantes serán cubiertos por estudiantes que tengan al menos el 70% de porcentaje de avance en alguna de las carreras de las cuales es cabecera el Departamento de Derecho de la UNS. Su designación tendrá una duración de un año y no será renovable. Será incompatible la designación como tutor





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR "1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

estudiante con el desempeño como miembro del Consejo Departamental de Derecho y con el desempeño como Ayudante de Docencia B del Departamento de Derecho.

ARTICULO 3°: La designación de los tutores estudiantes será realizada mediante una convocatoria anual en la que los interesados presentarán sus antecedentes y se les tomará una entrevista personal. Los docentes tutores tendrán a su cargo la evaluación y elaboración de un orden de méritos que será utilizado para las designaciones que realizará el Consejo Departamental. Al momento de realizar la convocatoria para la designación de los tutores estudiantes, el Consejo Departamental de Derecho designará un veedor estudiante titular y uno suplente para que participe en el proceso de selección. Dicho veedor será designado por sorteo del listado que propongan los consejeros departamentales estudiantes.

ARTICULO 4º: Dentro de las funciones inherentes al cargo de los Ayudantes de docencia B del Departamento, se les encomendará la colaboración con las actividades que lleva a cabo el equipo de tutores del Departamento.

ARTICULO 5°: Los tutores del Departamento de Derecho de la UNS tendrán a su cargo la coordinación y el desarrollo de actividades tendientes a acompañar a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, reducir el desgranamiento y la deserción.

ARTICULO 6°: Registrar. Notificar a los interesados. Cumplido, oportunamente, archivar.-

MIG SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO (CADEMICO DEPARTAMENTO DE EPECHO - UNS Mg. CARINA PAMELA TOLOSA Directora decaya Kepartamento de derecho - uns